



MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



En base al Artículo N°. 7, del Decreto N°. 5 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Chalatenango, bajo el Numeral 14, LICENCIAS, literal A), emitido en San Salvador, el día 4 de Diciembre de 2006, bajo el Número 226, del tomo numero 373, del Diario Oficial.-

Se solicita cumplir con estos **Requisitos para Permisos** de:

- **Construcción Vivienda en Dos Niveles**

- Carta Compromiso, en donde se compromete mantener la acera y la calle limpia de materiales al momento de la demolición ó construcción.-
- Declaración Jurada, ante un Notario, (una breve descripción de lo que va ha realizar, comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos que se le están solicitando en el Departamento de Proyectos de esta Alcaldía Municipal y no realizar ninguna obra adicional a lo antes solicitado.-
- Esquema de Ubicación.-
- Fachada Principal.-
- Planta Arquitectónica del Proyecto.-
- Planta de Fundaciones de Proyecto (Estructura).-
- Planta de entre piso (Estructura).-
- Planta estructural de techo.-
- Detalles Constructivos.-
- Memoria de Calculo.-
- Presentar cronograma de trabajo en el que se estipulen el plazo de la Construcción del segundo nivel.-
- Presupuesto en donde contenga lo que va a gastar en materiales y mano de obra, asiendo un total de la obra con la sumatoria de ambos.-
- Solvencia Municipal.-
- Copia de la Escritura del Inmueble.-
- Copia de planos en formato CAD 2000 en CD